



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Resolución N° 130/14 HCDSB.-
Expediente N° 844/14**

VISTO:

El acta N° 77 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Benito, de fecha 10 de diciembre de 2014 y la necesidad de conformar las Comisiones Permanentes de Trabajo del Honorable Concejo Deliberante, creada mediante Resolución N° 001/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el acta N° 77 tiene por objeto, abrir la sesión extraordinaria N° 11, auto convocada para el día 10 de diciembre de 2014, con el único fin de dar tratamiento a los temas: 1°) Elección de las autoridades del Concejo Deliberante y 2°) Elección de las autoridades de las Comisiones Permanentes de Trabajo;

Que a los fines a lo estipulado en nuestro Reglamento Interno artículo 23° y 26° el Honorable Cuerpo en sesión extraordinaria procede con la Elección de las Autoridades de las Comisiones de Trabajo;

Que nuestro Concejo Deliberante tiene cuatro comisiones permanentes de trabajo creadas y que se deben conformar todos los años;

Que por acuerdo unánime se conformaron en el siguiente orden: 1°) Presidentes y 2°) secretarios, respectivamente de cada comisión, por el período de un año, pudiendo ser reelectos, y que los concejales que no son elegidos para ocupar los cargos antes mencionados integran todas las comisiones;

Que los Concejales propuestos por acuerdo unánime para seguir ocupando los cargos de las respectivas comisiones, como autoridades, aceptan los respectivos cargos, para el que fueron designados;

Que de conformidad a lo expresado en el Acta N° 77 de fecha 10/12/2014 y al artículo 23 y 26 y cc. del reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Benito;



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Resolución N° 130/14 HCDSB.-
Expediente N° 844/14**

Que se debe resolver

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): Aprobar la conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Honorable Concejo Deliberante de San Benito, por el periodo de un año 2014-2015 y de acuerdo al artículo 26° y cc. del Reglamento Interno, quedando de la siguiente manera:

DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN:

Presidente: Téntor Fabián Alberto

Secretario: Ferreyra Celia Carmen

DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y TIERRA DEL MUNICIPIO:

Presidente: Duro Claudio Sebastián

Secretario: Castañeda Alberto Marcelo

**DE HIGIENE, ASISTENCIA SOCIAL, SEGURIDAD Y MORALIDAD
PÚBLICA:**

Presidente: Cerrudo Marta Margarita

Secretario: Scarafia Daniel Eduardo



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Resolución N° 130/14 HCDSB.-
Expediente N° 844/14**

DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y PRODUCCIÓN:

Presidente: Marquez Yamila Marisol

Secretario: Haberkorn Mirta María

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 10 de Diciembre de 2014.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Resolución, según Decreto N° 435/14 MSB de fecha (16/12/14) Téngase por RESOLUCION bajo el N° 130/14 HCDSB. Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

San Benito, 16 de Diciembre de 2014.-